



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO 2014004366-1
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Tipo Doc. MEMORANDO



Fecha: 27/05/2014 08:20:44 0



MEMORANDO

OCI 2600 – 136

PARA: ALVARO ENRIQUE VERGARA RESTREPO
Vicepresidente Financiero

ANA CECILIA ARBOLEDA MARIN
Directora de Contabilidad

CESAR AUGUSTO MORALES RIZO
Jefe Oficina de Riesgos

ICETEX VIC. FINANCIERA
Rovick
*14MAY27 8:32 000000

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA: Mayo 26 de 2014

ASUNTO: AUDITORÍA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE MERCADO –SARM

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones, dentro de las cuales se encuentra la de evaluación y seguimiento, realizó Auditoría al Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM. La auditoría fue desarrollada cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de Auditoría Interna concebida para agregar valor y mejora a los procesos de la Entidad.

Por lo anterior atentamente remito el documento con el resultado de la auditoría, por lo cual le solicité diligenciar el plan de mejoramiento adjunto con base en las observaciones presentadas en el informe y remitirlo a esta Oficina a más tardar el 10 de Junio del presente.

Cordialmente,

LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ
LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ

Anexos. Informe de Auditoria (8) folios.
Plan de mejoramiento (1) folio

Luis Francisco Santos Corredor
Oficina de Control Interno
Ext. 1023

ICETEX - Of. Riesgos

Fecha: 27 Mayo 2014

Inra: 8134

Elaborado por: Angelico Alcorad

[Escriba texto]

Código: F180

Versión:1

Fecha: 07/03/2014

Página 1 de 9

FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN



**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

**AUDITORÍA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE MERCADO –
SARM**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2014

[Escriba texto]



Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión:1		
Fecha: 07/03/2014		
Página 2 de 9		

TABLA DE CONTENIDO

- 1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR**
- 2. OBJETIVO GENERAL**
- 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- 4. FUNDAMENTOS LEGALES**
- 5. ALCANCE**
- 6. SITUACIONES ENCONTRADAS**
- 7. RECOMENDACIONES**

[Escriba texto]

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión:1		
Fecha: 07/03/2014		
Página 3 de 9		

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR

Auditoría al Sistema de Administración del Riesgo de Mercado – SARM

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar de manera independiente y objetiva el desarrollo y mantenimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Mercado en la Entidad, verificando el estado de sus elementos, etapas y la efectividad de sus políticas, con el fin de presentar las recomendaciones pertinentes orientadas al cumplimiento de la eficacia, eficiencia y efectividad del SARM.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Validar la efectividad de las metodologías y las políticas aplicadas en cada etapa del SARM.
- Evaluar el estado de los elementos que componen el SARM verificando que cada uno cumpla con las disposiciones señaladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.


4. FUNDAMENTOS LEGALES

- Capítulo XXI "Reglas relativas al sistema administración riesgo de mercado" de la Circular 100 de 1995 de la Superintendencia Bancaria hoy Superintendencia Financiera de Colombia
- Acuerdo 011/2007, por el cual se establecen las Políticas de Riesgo de Mercado en la entidad.
- Acuerdo 026 de septiembre 13 de 2013
- Manual Sistema Administración de Riesgo de Mercado del ICETEX
- Manual de Inversiones

5. ALCANCE

Análisis de la documentación relacionada con el SARM y verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con la administración de Riesgo de Mercado, durante el periodo octubre de 2013 a marzo de 2014.

[Escriba texto]

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión:1		
Fecha: 07/03/2014		
Página 4 de 9		

6. SITUACIONES ENCONTRADAS

1. De conformidad con lo señalado en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado SARM y en el Manual de Inversiones, al igual que con los documentos que hacen parte de los mismos, emitidos por la Oficina de Riesgos, Dirección de Tesorería y el Analista de la Vicepresidencia Financiera y consistentes en presentaciones, informes, Actas, los cuales fueron revisados y analizados esta Oficina se permite rendir el siguiente informe.

a. El Sistema de Limites

El Acuerdo 026 de septiembre 13 de 2013, establece la política y la metodología para definir los cupos por emisor y contraparte del ICETEX, emitido por la Junta Directiva. Estos cupos se constituyen en los niveles máximos de inversión por emisor del portafolio que administra la Entidad.


Esta función es ejercida por la Oficina de Riesgos y se pudo observar que cumple con la identificación de los riesgos de mercado establecidos en el mencionado Acuerdo y en el Manual SARM, en lo concerniente a la preparación de los informes correspondientes para el análisis del comité Financiero y de Inversiones y posteriormente se encarga de verificar que se cumplan con estos cupos.

Con relación a éste punto se pudo observar que en el reporte de cupos de emisor del 28 de febrero de 2014 la Oficina de Riesgos, señala que en el Banco Popular se excedió en el cupo en \$29.631 millones, motivo por el cual, a través de correo electrónico de marzo 3 del presente año, el Jefe de ésta Oficina solicita aclaración sobre el particular, a la Vicepresidencia Financiera y a la Dirección de Tesorería. Por este mismo medio la mencionada Dirección informa que estos recursos fueron reintegrados el 15 de febrero y posteriormente con Memorando VFN-14-0134 de marzo 5 del 2014, la Vicepresidencia Financiera ratifica lo señalado en el correo.

De lo anterior cabe precisar, que en el mencionado memorando se informa que de acuerdo con el Comité Financiero y de Inversiones, celebrado en el mes de junio de 2013, se decidió mantener \$30.000 millones de recursos Nación – Subsidios en la cuenta de ahorros del Banco Popular, los cuales afectarían el cupo del emisor de dicha entidad.

Por tal razón, la Oficina de Control Interno solicitó, a través de correo electrónico del 29 abril de 2014, a la Directora de Tesorería enviar los soportes

[Escriba texto]

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión:1		
Fecha: 07/03/2014		
Página 5 de 9		

del reintegro. Se recibió respuesta el 2 de mayo mediante correo electrónico de la Dirección de Tesorería, en el que informa que los \$30.000 millones serían para mantener \$10.000 millones a 3 meses y \$20.000 a 6 meses y que en el mes de febrero se reintegraron a la Nación \$23.144 millones, dando cumplimiento a la orden de pago No. 9326. **Informa igualmente, que la salida de estos recursos no requiere ser formalizada en el Comité Financiero** y que adicionalmente el Vicepresidente Financiero notificó formalmente a la Oficina de Riesgos sobre el mencionado reintegro en el mes de marzo.

Sobre lo anterior es importante señalar que la Oficina de Riesgos llamó la atención sobre éste aspecto lo que motivó el pronunciamiento de la Vicepresidencia Financiera poniendo en conocimiento de manera oficial esta situación.

Recomendación

Se recomienda establecer un canal de comunicación oportuno para que se informe sobre las acciones que se adelantan, con el fin de que todas las áreas que intervienen en el proceso tengan el conocimiento y la certeza de que se están implementando los correctivos o revisiones necesarias.


b. La conciliación y cierre de operaciones

Con el fin de analizar ésta actividad se solicitaron los documentos expedidos por la Oficina de Riesgos (Middle), Dirección de Tesorería (Back) y el Analista Vicepresidencia Financiera (Front) y adicionalmente las actas de Junta Directiva y de los Comités Financieros y de inversiones celebrados en el periodo comprendido entre Octubre de 2013 a Marzo de 2014, los cuales fueron verificados y analizados junto con los soportes, observándose que se dio cumplimiento a lo contenido en el Manual SARM y el Manual de Inversiones.

c. La oportunidad, relevancia y confiabilidad de los reportes internos

Frente a este tema se encontró que en el Comité Financiero y de Inversiones de febrero de 2014 se aprobó específicamente, con el Banco Colpatria, la compra de un CDT por \$6.000 millones a una tasa del 4.3%, ratificado en el Memorando de inversiones aprobadas, remitido a la Dirección Financiera; sin embargo en el ticket de compra se negoció a la tasa de 4.25%, esta situación fue detectada por la Oficina de Riesgos en el monitoreo de grabación de

[Escriba texto]

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión:1		
Fecha: 07/03/2014		
Página 6 de 9		

llamadas realizado el 14 de febrero, quien alertó sobre el tema a la Vicepresidencia Financiera para que realizara los correctivos necesarios.

El Reporte Evento de Riesgo Financiero fue informado por el Vicepresidente Financiero, con Memorando VFN 4000 - 14 – 112, del 25 de febrero de 2014 en donde se dan las explicaciones del caso, informando que hubo un error de transcripción y que la tasa que ofreció Colpatría a 6 meses fue del 4.25% E.A. como quedó en las cotizaciones que se les presentó al Comité, pero que en la propuesta por equivocación se digitó una tasa del 4.30% E.A.

Esta Oficina realizó la verificación correspondiente y encontró que evidentemente en las cotizaciones que se presentaron al Comité aparece la tasa del 4.25% y en la propuesta de inversión aparece el 4.30%. Sin embargo, en el Memorando que se remite a la Dirección de Tesorería, por parte de la Vicepresidencia Financiera, sobre las Inversiones aprobadas en el Comité, se relaciona el Banco Colpatría con una inversión de \$6.000 millones a una tasa del 4.30%. Así mismo se verificó el Ticket de Compra del 14 de febrero y la tasa de negociación que aparece registrada es del 4.25%.


Adicionalmente, las grabaciones sobre esta negociación entre el Front y el Banco Colpatría y la confirmación entre el Banco Colpatría y la Dirección de Tesorería, fueron verificadas dentro de esta Auditoría y se pudo corroborar que la tasa que se negoció fue del 4.25%.

Cabe precisar que la Vicepresidencia Financiera, a través del analista (Front) adelantó las gestiones necesarias para que el Banco Colpatría aceptara la tasa del 4.30 %, porcentaje con el que finalmente se cerró la transacción.

Con base en lo anterior se evidencia que para éste caso en particular no se ejerció el control que se encuentran en el procedimiento de operaciones de Inversiones, relacionado con: **“ACTIVIDAD A CONTROLAR” Operación cerrada a condiciones aprobadas por el Comité Financiero, y el Cumplimiento de la Inversión y de las condiciones de negociación,** del cual es responsable la Dirección de Tesorería, según el procedimiento.

De otra parte, la Oficina de Riesgos dio aviso sobre las pruebas de escritorio que ésta realiza a la valoración del portafolio de inversiones sobre una **“diferencia significativa en un CDT de Bancolombia”** (Negrilla: tomado textualmente del informe de pruebas portafolio de inversiones de febrero 20 de

[Escriba texto]

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión:1		
Fecha: 07/03/2014		
Página 7 de 9		

2014, de la Oficina de Riesgos) y ésta no tuvo respuesta sobre la verificación que debía realizar la Dirección de Tesorería.

La Oficina de Riesgos realiza las revisiones de acuerdo con sus funciones, de manera oportuna y se pronuncia sobre las inconsistencias que se presentan. Es así como frente a temas tales como; exceso de cupos, tasas de interés pactadas e informes de valoración, entre otros, notifica a los interesados con el fin de alertarlos para que realicen la revisión sobre los mismos. Sin embargo, se observó que frente a este tipo de situaciones no se informó a la Oficina de Riesgos, sobre las acciones adelantadas, con el fin de retroalimentar y que todos los intervinientes se enteren de las correcciones realizadas.

Recomendación

Se recomienda tener el debido cuidado frente a las operaciones financieras que se realizan; ejerciendo en todos los casos el control establecido; toda vez que cualquier desatención podría traer consecuencias económicas importantes para la entidad.

d. La calidad de la documentación de las operaciones

Con relación a este punto se considera que los documentos que soportan las operaciones que se realizan son adecuados y contienen la información necesaria.


e. La Segregación de Funciones

Con relación a este tema se pudo observar que las funciones se encuentran definidas de manera adecuada, clara y específica en el Manual SARM y en el Manual de Inversiones para cada una de las áreas que participan en el proceso, las cuales desarrollan las funciones allí establecidas.

f. La relación entre las condiciones de mercado y los términos de las operaciones realizadas.

Frente a este tema se observó que la información que se presenta en los Comités Financieros y de Inversiones, por parte del Analista de la Vicepresidencia Financiera, contiene la información necesaria; incluye, informe de valores y estructura de los portafolios, informe de rentabilidad, informe de intereses

[Escriba texto]

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión:1		
Fecha: 07/03/2014		
Página 8 de 9		

recibidos y presupuestados, condiciones de operaciones aprobadas y realizadas, cotizaciones y propuesta de inversión y comportamiento bono del sector real.

g. El cumplimiento de las políticas aprobadas por la Junta Directiva y de los lineamientos y recomendaciones del Comité Financiero y de Inversiones.

Se solicitaron las actas de Junta Directiva, del Comité Financiero y de Inversiones, del Comité de Activos y Pasivos, dentro de las cuales se fijaron y establecieron los lineamientos y políticas que debían implementar todas las áreas involucradas en el Manual de acuerdo con sus competencias y se encontró que éstas se cumplieron y de acuerdo con lo establecido en los documentos mencionados.

2. Efectuar seguimiento a las acciones determinadas en el Plan de Mejoramiento de la Auditoría al SARM vigencia 2013, solicitando las evidencias de su cumplimiento y determinando si son adecuadas para corregir los hallazgos.

Con relación a este punto se tomó como referencia el Plan de Mejoramiento y se pudo establecer que se cumplió con la mayoría de recomendaciones quedando pendiente algunas de ellas.

a. OBSERBACIÓN OCI

Control "Revisión por parte de la Oficina de Riesgos a la implementación metodológica de la valoración de inversiones." Sobre la definición, causa y control descrita anteriormente, la Oficina de Control Interno observó que el control no está definido adecuadamente, debido a que la acción determinada se refiere a la implementación metodológica de la valoración de inversiones, la cual no es consistente con la causa señalada que describe la concentración de la parametrización de la valoración en una única persona.

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO LIDER DEL PROCESO

Con relación a este punto, se modificará la redacción del control, ya que está enfocado a una revisión sobre metodologías establecidas para la valoración de inversiones y el cálculo del VaR, puesto que la valoración de las inversiones es el insumo sobre el cual se calcula el valor en riesgo


VERIFICACIÓN O SEGUIMIENTO OCI

Se eliminó la causa que no es consistente en el Mapa de Riesgos

b. OBSERBACIÓN OCI

Control -."El Analista 3 de la Oficina de Riesgos, lleva un historial diario de VaR lo que le permite detectar movimientos inusuales" Se evidenció el reporte de seguimiento de

[Escriba texto]

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 07/03/2014		
Página 9 de 9		

límites de Var a las áreas interesadas, efectuado por la Oficina de Riesgos. El reporte se envía por correo electrónico a la Vicepresidencia Financiera y a la Dirección de Tesorería; sin embargo el procedimiento que se encuentra para éste fin en el DOC MANAGER, denominado "Medición y transmisión del VaR", señala en el numeral 5.2.7, que la entrega se debe efectuar "físicamente" del reporte de seguimiento de límites Var a las áreas mencionadas.

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO LIDER DEL PROCESO

Siguiendo la directriz presidencial de cero papel, esta oficina entrega reportes vía correo electrónico. Por esta razón se va a realizar la solicitud al grupo de Administración Estratégica, para que se actualice dicho procedimiento.

VERIFICACIÓN O SEGUIMIENTO OCI

Se efectuó el cambio en el procedimiento y se verificó en el aplicativo DocManager.

c. OBSERBACIÓN OCI

Control "Acuerdo de servicios con la Vicepresidencia Financiera respecto al horario de entrega de la valoración del TAE" La Oficina de Control Interno considera que el control no está definido adecuadamente en razón a que un "Acuerdo de servicios" es un documento que puede contener varios parámetros con diferentes objetivos.

Se observó que se ha presentado retraso en la ejecución de la valoración de los portafolios TAE y Fondos, conforme al reporte de eventos materializados remitido por la Oficina de Riesgos.

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO LIDER DEL PROCESO

Los controles al proceso de valoración de inversiones se encuentran establecidos en el mapa de este proceso. Por esta razón se va a realizar la solicitud al grupo de Administración Estratégica, para que se actualice dicho procedimiento.


VERIFICACIÓN O SEGUIMIENTO OCI

Se modificó el control, el cual quedó de la siguiente manera: Solicitar al proveedor de precios por correo electrónico o ir a recogerlo en un dispositivo magnético.

d. OBSERBACIÓN OCI

Control "Orden de servicio de soporte con el proveedor del software, los cuales tienen contractualmente los términos de atención"

[Escriba texto]

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión:1		
Fecha: 07/03/2014		
Página 10 de 9		

La Oficina de Control Interno considera que el control no está definido adecuadamente en razón a que una "Orden de servicio" es un documento que puede contener varios parámetros con diferentes objetivos.

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO LIDER DEL PROCESO

Orden de servicio de soporte con el proveedor del software, los cuales tienen contractualmente los términos de atención.

Se evaluará la redefinición del control establecido.

VERIFICACIÓN O SEGUIMIENTO OCI

Se pudo establecer que se modificó la descripción del control preventivo, dejándolo en los términos de las obligaciones contractuales con el proveedor: "Se cuenta con soporte y mantenimiento del aplicativo".

e. OBSERBACIÓN OCI

Control." Contar con el canal RDSI como contingencia de la transmisión."

Control "Realizar por lo menos una vez al mes la transmisión vía RDSI con el fin de garantizar que éste canal esté funcionando (PROPUESTO)"

La Oficina de Control Interno considera que la descripción de la causa y los controles señalados no están definidos adecuadamente ni son consistentes, así mismo en el mapa de riesgos no figura la descripción del impacto ni el riesgo asociado. Las acciones expuestas en los controles no tienen cuenta un procedimiento para el usuario y contraseña.


Se verificó acta de Prueba de transmisión de información a la Superintendencia Financiera a través del canal de contingencia vía RDSI (agosto de 2012), no obstante se observó que dicha transmisión no se efectúa mensualmente.

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO LIDER DEL PROCESO

Esta oficina considera que no contar con los sistemas necesarios para realizar la transmisión, si es una causa del riesgo de transmisión del VaR en forma extemporánea, por esta razón se han realizado pruebas de transmisión por el canal RDSI, con el fin de contar con canal de contingencia para transmisión cuando no se cuenta por la vía WEB.

De igual forma se realizarán pruebas de dicho canal en forma mensual y de igual forma se solicitará al grupo de Administración Estratégica, para que se incluya dentro del procedimiento "Medición y Transmisión del VaR".

[Escriba texto]

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión:1		
Fecha: 07/03/2014		
Página 11 de 9		

VERIFICACIÓN O SEGUIMIENTO OCI

Se verificó y modificó, por parte del líder del proceso y quedó planteado como: "fallas en los sistemas de transmisión". Adicionalmente existe los reportes en los que se puede observar que se ha venido monitoreando.

f. OBSERBACIÓN OCI

Control." Se relaciona en una carpeta la información requerida para realizar la parametrización del modelo"

La Oficina de Control Interno considera que el control no está definido adecuadamente, debido a que la causa se refiere a "Fallas en el diseño o parametrización de las pruebas" y el control describe información relacionada en una carpeta, la cual según información de la Oficina de Riesgos corresponde a un espacio en disco asignado por el área de Tecnología para almacenar los archivos requeridos para realizar la parametrización del modelo.

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO LIDER DEL PROCESO

El control para esta causa es "La Oficina de Riesgos realiza seguimiento a los resultados que arroja el modelo".

VERIFICACIÓN O SEGUIMIENTO OCI

Se modificó el control, "lo que se pudo verificar, a través de los documentos que genera la Oficina de riesgos, como el Var".


g. OBSERBACIÓN OCI

No se estaba realizando la grabación de las operaciones de negociación de inversiones entre el analista de la Vicepresidencia Financiera (Front Office) y la Dirección de Tesorería (Back Office). No existe un plan de contingencia para dar continuidad a esta actividad, igualmente este riesgo no se encuentra contemplado en el mapa de riesgos del SARM.

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO LIDER DEL PROCESO

La Oficina de Riesgos ha venido monitoreando el sistema de grabación de llamadas oportunamente, tanto así, que fue esta Oficina quien solicito al área de Tecnología soporte, desde el momento del inconveniente en Marzo 21 de 2013, ya que no se podían escuchar dichas grabaciones y de igual forma en el mes de abril lo comunico en reunión a la Vicepresidencia Financiera.

[Escriba texto]

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión:1		
Fecha: 07/03/2014		
Página 12 de 9		

Por otro lado cabe anotar, que si bien la responsabilidad de la Oficina de Riesgos es realizar el monitoreo oportuno al sistema de grabación de llamadas, es de resaltar que los activos de información son administrados por el área de Tecnología.

VERIFICACIÓN O SEGUIMIENTO OCI

Esta modificación no se realizó porque la Oficina de riesgos considera que esta función corresponde al área de Tecnología. (Ver recomendación)

RECOMENDACIÓN

Se recomienda plantear en el mapa de riesgos SARM, la competencia y la responsabilidad de realizar la grabación de las llamadas y definir que esta función le corresponde a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

h. OBSERBACIÓN OCI

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 010 del 12 de junio de 2012, referente a los cupos de emisor y contraparte, se verificó la información de los reportes de cupo de emisor presentados a la fecha de ésta Auditoría por la Oficina de Riesgos, donde se observa que se exceden los cupos individuales por emisor.

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO LIDER DEL PROCESO


El banco Davivienda presenta un exceso en el cupo de Emisor, debido a que en el análisis anterior esta Entidad contaba con un cupo de \$ 126.524 millones, pasando a \$124.629 millones, ya que para el estudio realizado con Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2012, el límite máximo de cupo individual se redujo en un 1.5%. Cabe anotar que en el momento en que se realizaron estas inversiones, el banco contaba con un cupo aprobado para realizarlas.

Por otro lado, estamos revaluando las políticas sobre asignación de cupos de Emisor, para posteriormente presentar propuestas a las directivas.

VERIFICACIÓN O SEGUIMIENTO OCI

Se realizó modificación en el Acuerdo 032 del 30 de Noviembre de 2011 en políticas generales a aplicar en la definición de cupos por emisor y contraparte y adicionalmente se realiza la revisión de los cupos mensualmente y se presenta un informe trimestral al Comité Financiero y de Inversiones.

[Escriba texto]

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión:1		
Fecha: 07/03/2014		
Página 13 de 9		

i. OBSERBACIÓN OCI

Se verificó en el procedimiento "Pruebas de escritorio Valoración de Inversiones" que la valoración es realizada por la analista 3 de la Oficina de Riesgos con la información registrada en la página web de INFOVAL y del Sistema Administración de Portafolio de Inversiones SEVINPRO, la funcionaria envía las pruebas de valoración de portafolio mediante correo electrónico a las áreas interesadas, no obstante el procedimiento "Pruebas de escritorio valoración de inversiones" señala en el numeral 5.2.7 del DOC MANAGER, que el memorando con informe detallado de los resultados de prueba de escritorio se remite físico a la Vicepresidencia Financiera.

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO LIDER DEL PROCESO

Siguiendo la directriz presidencial de cero papel, esta oficina entrega reportes vía correo electrónico. Por esta razón se va a realizar la solicitud al grupo de Administración Estratégica, para que se actualice dicho procedimiento.

VERIFICACIÓN O SEGUIMIENTO OCI

Se actualizó el procedimiento en el Mapa de Riesgo.

j. OBSERBACIÓN OCI

Se observó que el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) no está actualizado en lo referente a la metodología aprobada por la Junta Directiva, para el otorgamiento de cupos de Emisor y Contraparte (numeral 15.5.3 Política en Materia de Limites). El Acuerdo 10 del 12 de junio de 2012 modificó las políticas generales y la metodología a aplicar en la definición de cupos y contraparte que señalaba el Acuerdo No 032 del 30 de Noviembre de 2011 descrito en el manual vigente.

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO LIDER DEL PROCESO

Se solicitará al grupo de Administración Estratégica, para que se actualice dicho procedimiento.


VERIFICACIÓN O SEGUIMIENTO OCI

Se efectuó la actualización del Manual en el aplicativo DocManager.

K. OBSERBACIÓN OCI

Se evidenció que el procedimiento "Monitoreo de cupos por emisor y contraparte" en el DOC MANAGER no se encuentra actualizado en lo correspondiente al numeral 4.

[Escriba texto]

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión:1		
Fecha: 07/03/2014		
Página 14 de 9		

Condiciones Generales. El Acuerdo 10 del 12 de junio de 2012 modificó las políticas generales y la metodología a aplicar en la definición de cupos y contraparte y en el procedimiento mencionado se presenta el Acuerdo 053 de del 31 de octubre de 2007.

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO LIDER DEL PROCESO

Se solicitará al grupo de Administración Estratégica, para que se actualice dicho procedimiento.

VERIFICACIÓN O SEGUIMIENTO OCI

Se efectuó el cambio en el aplicativo DocManager

L. OBSERBACIÓN OCI

Se observó en el Manual de Inversiones vigente en el numeral 4.3 "COMITÉ CAP" que el Jefe de la Oficina de Control Interno integra dicho comité con Voz y Voto, no obstante la Ley 87 de 1993 en el Artículo 12 "FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS. " señala lo siguiente: "...PARÁGRAFO. En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones o refrendaciones....."

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO LIDER DEL PROCESO

La Vicepresidencia Financiera presentará ante el Comité Financiero y de Inversión para su recomendación y a la Junta Directiva para su aprobación los ajustes al Manual de Inversiones recomendados por la Oficina de Control Interno.


VERIFICACIÓN O SEGUIMIENTO OCI

Se presentó a la Junta Directiva para su aprobación los ajustes al Manual de Inversiones recomendados por la Oficina de Control Interno y se efectuó la modificación sugerida.

M. OBSERBACIÓN OCI

Se observó en el Capítulo 8 del Manual de Inversiones actualizado mediante Acuerdo 038 del 13 de diciembre de 2012, que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología tiene la responsabilidad de verificar que el título producto de la compra y/o venta sea transferido al DECEVAL, DCV o cualquier otro Administrador de Depósito de Valores autorizado, el mismo día de la negociación; No obstante el Procedimiento enunciado en el DOC MANAGER "Cumplimiento de Operaciones de Inversiones" señala que La Dirección de Tesorería, es la dependencia que debe adoptar permanentemente las medidas que resulten necesarias para la adecuada custodia de los títulos valores, función que se encuentra vigente.

[Escriba texto]

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión:1		
Fecha: 07/03/2014		
Página 15 de 9		

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO LIDER DEL PROCESO

La Vicepresidencia Financiera presentó ante el Comité Financiero y de Inversión para su recomendación y a la Junta Directiva para su aprobación los ajustes al Manual de Inversiones recomendados por la Oficina de Control Interno.

VERIFICACIÓN O SEGUIMIENTO OCI

Esta observación es tenida en cuenta en el orden del día de la Junta Directiva Ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2013, pero no fue aprobada y no se expusieron los motivos por los cuales no se aceptó la modificación. Sin embargo, en Memorando No. VFN 4000 – 14- 111, radicado 201401571-1 de febrero 25 de 2014, la Vicepresidencia Financiera le comunica a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología las decisión de la Junta Directiva de no aceptar la modificación del Manual de Inversiones para que se trasladara a la Dirección de Tesorería esta verificación, en razón a que debe existir una independencia entre las áreas de negociación y cumplimiento, por lo que le solicita adoptar las medidas necesarias para cumplir con lo señalado en el Manual de Inversiones.


Esta Oficina solicitó, a través del Memorando OC12600 – 110, No. Radicación No. 2014003907-1, de Mayo 12 de 2014, a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología informar que funcionario o contratista se encuentra desarrollando esta labor.

La Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología informa a través del Memorando VOT-5000-148-2014, que el proceso mencionado es realizado por la Vicepresidencia Financiera y que es a ella a quien se le debe solicitar la información. Por otra parte señala que en cuanto al contenido del Manual de Inversiones se evidencia que hay un error y que se está trabajando con la Dirección de Tesorería para verificar esta operación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda definir la responsabilidad de verificar que los títulos producto de la compra y/o venta sean transferidos al Deceval o DCV, porque a pesar de que en el Manual de Inversiones esta función aparece como responsable la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, ésta no la reconoce, a pesar del Memorando de Vicepresidencia Financiera en el que le solicita adoptar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo señalado en el mencionado Manual

[Escriba texto]

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión:1		
Fecha: 07/03/2014		
Página 16 de 9		

N. HALLAZGO/OBSERBACIÓN OCI

La Oficina de Riesgos informa que de conformidad con el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) vigente, el informe de Portafolio Eficiente se presentará trimestralmente al Comité Financiero y de Inversión, no obstante no fue posible verificar por ésta auditoría los informes remitidos en el año 2013. Por lo anterior esta acción no está concluida.

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO LIDER DEL PROCESO

Dado el cambio de metodología sobre la cual se desarrolla el informe sobre portafolio Eficiente, está en proceso de implementación y se solicitará presupuesto en el 2014 para la compra de un Software.

VERIFICACIÓN O SEGUIMIENTO OCI

Dado el cambio de metodología sobre la cual se desarrolla el informe sobre portafolio Eficiente, está en proceso de implementación, se ha presentado en reunión con la Vicepresidencia Financiera, de la cual existe un acta, pero no se ha tomado una decisión sobre el tema y adicionalmente no se ha encontrado un Software que se ajuste a los requerimientos.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda analizar y definir éste tema, con el fin de concluir con esta acción.

7. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones se presentaron individualmente en cada una de las situaciones evidenciadas en el desarrollo de la Auditoría.

Informe elaborado por: LUIS FRANCISCO SANTOS CORREDOR

Informe aprobado por: LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ

Código: F263

Versión: 1

Fecha: 23/05/2014

Página 1 de 1

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS DE GESTIÓN



AREA: _____

FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO: _____

PROCESO	HALLAZGO/OBSERVACION	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE
SARM	No existe un canal de comunicación oportuno para que se informe sobre las acciones que se adelantan, con el fin de que todas las áreas que intervienen en el proceso tengan el conocimiento y la certeza de que se están implementando los correctivos o revisiones necesarias				
SARM	Se recomienda tener el debido cuidado frente a las operaciones financieras que se realizan; ejerciendo en todos los casos el control establecido , toda vez que cualquier desatención podría traer consecuencias económicas importantes para la entidad				
SARM	En el mapa de riesgos SARM, la competencia y la responsabilidad de realizar la grabación de las llamadas no se encuentra definida, definir que esta función le corresponde a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.				
SARM	Se recomienda definir la responsabilidad de verificar que los títulos producto de la compra y/o venta sean transferidos al Deceval o DCV, porque a pesar de que en el Manual de Inversiones esta función aparece como responsable la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, ésta no la reconoce, a pesar del Memorando de Vicepresidencia Financiera en el que se solicita adoptar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo señalado en el mencionado Manual				
SARM	La Oficina de Riesgos informa que de conformidad con el Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) vigente, el informe de Portafolio Eficiente se presentará trimestralmente al Comité Financiero y de Inversión, no obstante no fue posible verificar por ésta auditoría los informes remitidos en el año 2013. Por lo anterior esta acción no está concluida				